



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del siete de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-211/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Rubén Trejo Ortega y Karla Ivette Gutiérrez Isla**, en su carácter de representante propietario y suplente, respectivamente, del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Juárez, Chihuahua, en contra de Cruz Pérez Cuellar, candidato a Presidente Municipal de Juárez, Chihuahua; asimismo, en contra de los partidos Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua y la supuesta casa productora de contenidos audio visuales ALIUD Films y/o ZONA E A C Chihuahua, Espectáculos Arte y Cultura de Chihuahua, y en contra de quien resulte responsable, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a siete de junio de dos mil veintiuno.

Vista la documentación que obra en el expediente de mérito; con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 292; 295, numeral 3, inciso c); 297, numeral 1, incisos d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 18, fracción I; 27, párrafo primero, fracciones I y IX, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

- 1. Radicación.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-211/2021**.
- 2. Acuerdo Plenario.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal proyecto de acuerdo plenario elaborado en el expediente en que se actúa, para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de acuerdo plenario a la magistrada y los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.
- 3. Convocatoria a sesión privada.** Se convoca a sesión privada de Pleno del Tribunal, que habrá de celebrarse a las catorce horas del ocho de junio, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.
DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General